



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N°. 12-020.409

Solicitud de Patente de Invención titulada: “L-ASPARAGINASA TRATADA CON PEG”

Solicitante: ALIZE PHARMA II.

Nuestra Ref: P2012/000012

RESPUESTA AL OFICIO N° 4035 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 121, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012,

(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

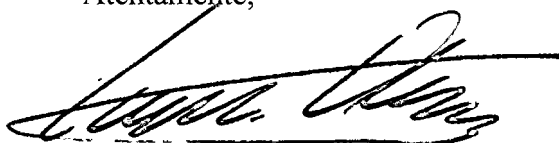
1. En respuesta a la primera observación del Examinador, me permito adjuntar junto al presente memorial copia simple del Poder a mi conferido por mí representada **ALIZE PHARMA II.**, según lo previsto en los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil y conforme a lo dispuesto en el Art. 167 del Decreto 19 de 2012.

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

2. En respuesta a la segunda observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, un (1) documento de cesión debidamente legalizado, según los artículos 259 y 260 del CPC, en el que consta la cesión de un (1) inventor al solicitante.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Poder
Cesión

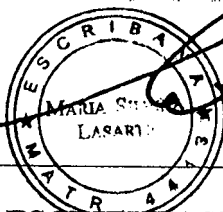


COLOMBIA

ACTUACION NOTARIAL



PCO 26.343



N 814907333

1 FOLIO 144.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: TREINTA Y DOS.-

2 SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER: MESSERER, Dagmar a favor de

3 OLARTE, Carlos Reinaldo y otro del Poder otorgado por ALIZE PHARMA II.-

4 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día

5 QUINCE de MARZO del año DOS MIL DOCE, ante mí, María Silvina Lasarte,

6 Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial Número 1.788, COMPARECE:

7 Dagmar MESSERER, argentina, nacida el 28 de mayo de 1.968, hija de Walter

8 Messerer y Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del Documento Nacional de

9 Identidad Número 20.383.892, Clave Única de Identificación Tributaria número 27-

10 2038389-27, con domicilio en la Avenida Del Libertador 5.954, Piso 7º, de esta

11 Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad.- INTERVIENE: por

12 su propio derecho.- Y la compareciente EXPRESA: PRIMERO: Que la Sociedad

13 "ALIZE PHARMA II", con domicilio en 15 Chemin Du Saquin Espace Europeen F-

14 69130 Ecully, Francia, le confirió, con fecha 17 de Enero de 2.012, en dicho país, un

15 Poder, el cual mediante escritura número 25, del día de la fecha, otorgada ante mí, al

16 folio 119, protocolo corriente, de este Registro Notarial 1788 a mi cargo, fue

17 incorporado y transcrito al mismo, cuya primera copia tengo para este acto a la vista

18 y en lo pertinente transcribiré en la presente.- SEGUNDO: Manifiesta bajo juramento

19 que el referido poder invocado se encuentra plenamente vigente en virtud de no

20 haberle sido revocado, suspendido ni limitado en ninguna de sus partes.- TERCERO:

21 En consecuencia, DICE: Que en uso de la facultad conferida SUSTITUYE

22 PARCIALMENTE el poder mencionado a favor de Carlos Reinaldo OLARTE y/o

23 Juan Guillermo MOURE PÉREZ, al solo y único objeto de que en nombre y

24 representación de la mencionada Sociedad "ALIZE PHARMA II" y actuando en

25 forma individual, indistinta y/o alternadamente, se presenten exclusivamente ante las

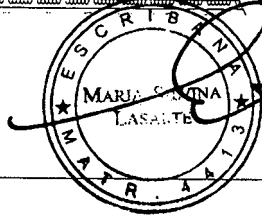


N 014907333

autoridades de **COLOMBIA**, que correspondan y realicen los actos enumerados en el
citado poder y con las facultades que surgen del mismo, el que transcripto en lo
pertinente dice: "FOLIO 119.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO:
VEINTICINCO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires... el día QUINCE de
MARZO del año DOS MIL DOCE, ante mí ... COMPARECE: Dagmar MESSERER,
argentina, nacida el 28 de mayo de 1.968, hija de Walter Messerer y Elsa Onelia
Romanelli, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.383.892
... domiciliada legalmente en la Avenida Del Libertador 5.954, Piso 7º, de esta
Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad. INTERVIENE: por su
propio derecho. Y la compareciente EXPRESA: Que a los efectos que hubiere lugar,
solicita de mí, la Autorizante, LA INCORPORACIÓN y TRANSCRIPCIÓN en este
protocolo del PODER que le fuera conferido en Lyon, Francia, el día 17 de Enero de
2.012, por la Sociedad "ALIZE PHARMA II", con domicilio en 15 Chemin Du
Saquin Espace Europeen F-69130 Ecully, Francia, a favor de Gerardo MESSERER
y/o Dagmar MESSERER y/o Karen MESSERER y/o MOELLER & CO. S.A.,
indistintamente, sobre cuya plena vigencia responde la requirente bajo juramento.-
Yo, la Autorizante, hago constar: a) Que el instrumento de poder cuya incorporación y
transcripción a este protocolo solicita la compareciente, se encuentra extendido en
idioma castellano, certificada la firma por Notario en idioma francés, legalizado con el
Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 en idioma
francés y traducido en lo pertinente al idioma nacional por la Traductora Pública
Carlina Turrin de Pavarotti.- b) Que la compareciente en virtud de lo manifestado
tiene interés legítimo en su requerimiento.- En consecuencia, me hace entrega en este



ACTUACION NOTARIAL



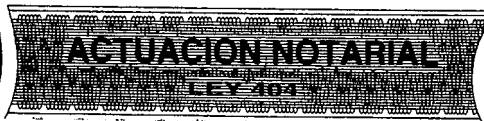
N 014907334

1 firmante/s Alize Pharma II domiciliados en 15 Chemin Du Saquin Espace Europeen
2 F-69130 Ecully, Francia declaran por el presente otorgar a Gerardo MESSERER y/o
3 Dagmar MESSERER y/o Karen MESSERER y/o MOELLER & CO. S.A.
4 indistintamente poder general amplio y suficiente para recabar de las autoridades...
5 sud y centroamericanas... que correspondan, la obtención de patentes de invención, el
6 registro y la renovación de marcas y modelos y/o derechos de propiedad intelectual
7 y/o nombres de dominio, a cuyo efecto los faculta/n para llevar a cabo ante dichas
8 autoridades todas las gestiones necesarias al objeto indicado, presentar solicitudes,
9 formular descripciones, oposiciones, protestos, declaraciones, apelaciones y reclamos,
10 oblar impuestos, justificar explotaciones, solicitar testimonios, aceptar transferencias,
11 recibir documentos y valores, percibir y hacer cuanto fuere necesario ante las
12 autoridades administrativas de cualquier orden. Por otra parte, les confieren mandato
13 para que en su nombre y representación puedan iniciar y proseguir cualquier juicio
14 que actualmente los que suscriben tengan o en el futuro tuvieran... en Sudamérica,
15 Centroamérica ... con motivo de su nombre, marcas de fábrica o de comercio,
16 patentes de invención y modelos y/o de sus derechos de propiedad intelectual que
17 actualmente posean o adquieran en lo sucesivo, promover juicios de cualquier
18 jurisdicción, criminales, correccionales, civiles o comerciales, contra los
19 falsificadores, usurpadores o imitadores y contra los tenedores de artículos que
20 infrinjan su nombre, marcas o patentes de invención, seguir los juicios por oposición u
21 otros en que fueran parte como actores o demandados, defender el nombre, las
22 marcas, patentes y modelos y/o de derechos de propiedad intelectual y/o nombres de
23 dominio, haciendo las protestas del caso o diciendo de nulidad. Al efecto, podrán
24 presentarse con escritos, querellas, pedidos, y lo que fuere necesario ante cualquier
25 autoridad judicial, presentar testigos, documentos y demás justificativos, rendir



N 014907334

pruebas de cualquier especie, pedir nombramientos de peritos, pedir y absolver
posiciones, asistir a juicios verbales, declinar y prorrogar de jurisdicción, tachar,
recusar, apelar, transar, someter a arbitraje o mediación, hacer renunciaciones, exigir y dar
cauciones, pedir embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y su levantamiento,
pedir la venta de los bienes de los deudores, solicitar y obtener el cumplimiento de
sentencias, prestar juramentos, decir de nulidad, desistir, percibir, otorgar recibos y en
general practicar todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño de este
mandato. Podrán asimismo sustituir el presente poder en todo o en parte. ... Dado y
firmado en - Sigue una firma ilegible (Aclarado:) Thierry Abribat – President - Alize
Pharma II - Sigue otra firma ilegible y un sello que dice: Me Yves Touzet (resto del
sello en idioma francés) 17.01.2012 - Hay un sello notarial en idioma francés.”- ES
COPIA FIEL, doy fe.- ...- A continuación, en hojas adjuntas sigue la referida
traducción al idioma nacional la que transcrita textualmente, dice: “TRADUCCIÓN
PÚBLICA - A continuación de un poder en doble idioma, sigue la firma del Notario
de Lyon, Yves Touzet certificando la firma de Thierry Abribat Presidente de Alize
Pharma II – Hay un sello de la Escribanía.- ...- CERTIFICADO NOTARIAL - Yo, el
abajo firmante, Notario Yves Touzet, de Li3n (Francia) certifico con la presente la
autenticidad de la firma antepuesta en mi presencia por Thierry ABRIBAT, actuando
como Presidente, domiciliado, en virtud de su cargo, en Ecully, 65130, 15 Chemin du
Saquin, y de mi personal conocimiento.- Certifico igualmente, por la presente, que,
examinando el extracto ilegible de dicha sociedad ALIZE PHARMA II, domiciliada
en la arriba mencionada direcci3n, est3 inscripta bajo el N3 503.116.923 RCS Li3n, y
que el Sr. ARRIBAT tiene el derecho de actuar en nombre de la sociedad, antes



N 014907335

1 Apostilla: 1- País: República Francesa El presente documento público 2- ha sido
2 firmado por Yves Touzet 3- Quien actúa en calidad de Notario 4- y está revestido del
3 sello/timbre de su Estudio en Lión – (Rhône) - CERTIFICADO 5- En Lyon – 6. el
4 27/01/2012 7- por el Fiscal General de la Cámara de Apelaciones de Lión 8- Bajo el
5 número 827 - 9- Sello/timbre: Sello del Fiscal General de la Cámara de Apelaciones
6 de Lión 10- Firma: Veronique Bard. Sigue firma.- ...- Oficina del TRIBUNAL DE
7 COMERCIO- Gestión N° 2008B01454 – Lión el 11/01/2012 a la 5.22 folio 1/2-
8 EXTRACTO DEL REGISTRO DE COMERCIO Y DE SOCIEDADES- Matrícula e
9 Identidad de la persona.- Número de matrícula: 503.116.923 RCS Lión- Fecha de
10 registro: 14 de marzo de 2008 Denominación: ALIZE PHARMA II – Forma jurídica:
11 Sociedad Anónima Simplificada – Duración de la personería jurídica: 99 años –
12 Características de la empresa ...- Objeto social: Investigación y desarrollo de nuevas
13 estrategias terapéuticas relativas a enfermedades metabólicas y toda actividad en
14 materia de investigación y desarrollo aplicado a la medicina, del depósito y la
15 adquisición de todas las patentes marcas y derechos concernientes a la propiedad
16 industrial; el asesoramiento y la realización de estudios sobre marcas y estudios
17 relativos a la reglamentación farmacéutica.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de
18 diciembre.- Dirección, Administración y Control – Presidente: ABRIBAT Thierry
19 Patrick Paul, nacido el 09 de junio de 1964 en Langon (33) Francia, de nacionalidad
20 francesa. Nombre usado: ABRIBAT Thierry – Domiciliado en 13 Chemin de la
21 Chonchance 69110-Ste Foy Les Lyon- Francia.- Otorgado en Lión el 11/01/2012
22 – El Notario- Sigue firma y sello del Tribunal de Comercio de Lión.- Figura otro sello
23 del Fiscal General de la Cámara de Apelaciones de Lión.- Sigue la Apostilla:... - ES
24 TRADUCCIÓN FIEL al idioma nacional, en seis carillas, de la parte pertinente
25 redactada en francés, del documento adjunto, al que me remito en Buenos Aires, el 8

120315 125853



15/03/2012

13:08:23

120315 126501



15/03/2012

13:08:23

ANOS
MAY 2012

014907335

de marzo de 2012.- Hay una firma ilegible.- Hay un sello que dice: "Carlina Turrin de Pavarotti - Traductora Pública -...- A continuación sigue la legalización de la firma de la nombrada traductora ...- Constancias Notariales: Identidad de la compareciente (Artículo 1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por conocimiento de la Autorizante.-...- LEO esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en prueba de conformidad, la firma ante mí, doy fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí: MARÍA SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. ...-".- **ES COPIA FIEL**, de las partes pertinentes de la escritura de referencia, doy fe.- **CUARTO**: Finalmente la compareciente expresa: a) Que el presente otorgamiento no significa renunciar al ejercicio de las facultades sustituidas; b) Que los nombrados apoderados sustitutos no podrán sustituir el presente poder en ninguna de sus partes; y c) Que el presente instrumento no se encuentra alcanzado por el Impuesto de Sellos, en virtud de no revestir el carácter de oneroso.- Constancias Notariales: Identidad de la Compareciente (Artículo 1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por conocimiento de la Autorizante.- Informo a la compareciente respecto de los alcances de las cláusulas contenidas en la presente escritura y del derecho de leer por sí este instrumento.- **LEO** esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en prueba de conformidad la firma ante mí, doy fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí: MARÍA SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 144 del Registro Notarial número 1788, a mi cargo. **PARA LA PODERDANTE** expido la presente **PRIMERA COPIA** en tres (3) sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número N 014907333 al presente inclusive, que sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.-

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48



a

L 010692269

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano MARIA SILVINA LASARTE

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 120315126501/B

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 15 de Marzo de 2012



ESC. OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
- El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
6. El día 15/03/2012
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003)
8. Bajo el Número: 120345125833
9. Sello/Timbre:
10. El

10. *Fraxinus*[illegible]

12/12
11

COLOMBIA
061834-5062-CO

DOCUMENTO DE CESIÓN

Los suscritos,

ABRIBAT, Thiery

(resto del texto en español)

(firma ilegible)
THIERRY ABRIBAT

Sello: Me Yves TOUZET – Notario en Lyon, por medio de la presente certifica la firma de M
ABRIBAT (ilegible) (firma ilegible)

Sello: Me Yves TOUZET – Notario en Lyon

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República de Francia

Este documento público

2. Ha sido firmado por Yves TOUZET

3, Actuando en calidad de Notario

4. Lleva el sello del despacho del Notario de Lyon (Rhone)

Certifica

5. en LYON

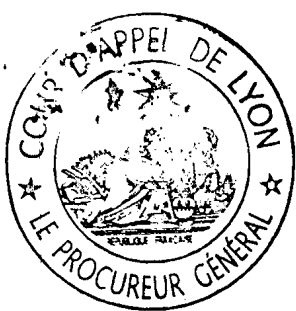
6. el **13 de febrero de 2012**

7. por el Procurador General del Tribunal de Apelación de LYON

8. Número **1570**

9. Sello: ilegible

10. Firma: (firma ilegible)
Veronique BARD



12

COLOMBIA
061834-5062-CD

DOCUMENTO DE CESIÓN ASSIGNMENT DOCUMENT

Los suscritos,
(We, the undersigned)

ABRIBAT, Thierry
con domicilio en Sainte Foy Les Lyon, Francia
(domiciled in)

declaramos que somos los inventores de la invención que lleva el título
(declare that we are the inventors of the invention titled)

"PEGYLATED L-ASPARAGINASE"

y que hemos cedido el derecho sobre esta invención en Colombia, junto con los
privilegios
(and that we have assigned our rights over this invention in Colombia, together with its
privileges)

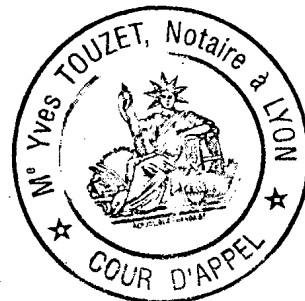
y anexidades a favor de ALIZE PHARMA II
(and attachments, to) Ecully, Francia

1)

THIERRY ABRIBAT

M^e Yves TOUZET
Notaire à Lyon, soussigné
certifie la signature
de

M^e Yves TOUZET
Notaire à Lyon, soussigné
certifie la signature
de M ABRIBAT apposée
à contre



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française
Le présent acte public
2. a été signé par **Yves TOUZET**
3. agissant en qualité de **Notaire**
4. est revêtu du sceau/timbre de son étude à **LYON (Rhône)**

Attesté

5. à **LYON**
6. le **13 février 2012**
7. par le Procureur général près la Cour d'appel de LYON
8. sous n° **1570**
9. Sceau
10. Signature 
Véronique BARD

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu."

